

MARTES 11 DE JUNIO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIV - N° 120
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 247

Córdoba, 10 de junio de 2024

VISTO: La Resolución N° 90/2024 del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Formulario del Puesto correspondiente al cargo de Subdirección de Jurisdicción de Equipamiento y Estudios Socio ambientales de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Escolar, dependiente de este Ministerio.

Que con posterioridad se incorpora un nuevo Formulario de Descripción del Puesto, motivo por el cual se estima pertinente sustituir el mismo. Por ello y en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

SUMARIO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 247.....	Pag. 1
Resolución N° 248.....	Pag. 1
Resolución N° 451 - Letra:D.....	Pag. 2
Resolución N° 452 - Letra:D.....	Pag. 2
Resolución N° 458 - Letra:D.....	Pag. 3

Art. 1°.- SUSTITUIR de la Resolución Ministerial NO 90/2024 el Formulario de Descripción del Puesto, correspondiente al cargo de Subdirección de Jurisdicción de Equipamiento y Estudios Socio ambientales de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Escolar, dependiente de este Ministerio, por su similar que forma parte integrante del presente instrumento legal, compuesto de una (1) foja.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

FDO.: HORACIO A. FERREYRA. MINISTRO DE EDUCACIÓN.

ANEXO

Resolución N° 248

Córdoba, 10 de junio de 2024

VISTO: La Resolución N° 117/2024 del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Formulario del Puesto correspondiente al cargo de Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura Tecnológica y Conectividad de la Dirección de Jurisdicción Tecnológicas en la Educación, dependiente de este Ministerio.

Que con posterioridad se incorpora un nuevo Formulario de Descripción del Puesto, motivo por el cual se estima pertinente sustituir el mismo. Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Art. 1 °.- SUSTITUIR de la Resolución Ministerial N° 117/2024 el Formulario de Descripción del Puesto, correspondiente al cargo de Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura Tecnológica y Conectividad de la Dirección de Jurisdicción Tecnológicas en la Educación, dependiente de este Ministerio, por su similar que forma parte integrante del presente instrumento legal, compuesto de una (1) foja.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

FDO.: HORACIO A. FERREYRA. MINISTRO DE EDUCACIÓN.

ANEXO



Resolución N° 451 - Letra:D

Córdoba, 05 de junio de 2024

VISTO: El Expediente N° 0110-003180/2023 del registro del Ministerio de Educación,

Y CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se relacionan con la titularización de las Horas Cátedras (Enseñanza Media), dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria -Ministerio de Educación-

Que a tal fin, la Dirección General de Educación Secundaria adjunta la documentación presentada por cada agente cuya titularización se propicia y que responde a lo solicitado en Memorandum N° 03/2021 para la titularización de los cargos de Horas Cátedra (Enseñanza Media), cuya nómina se acompaña.

Que asimismo la documentación citada precedentemente comprende: copia legalizada de título docente, apto psicofísico, constancia de servicios, régimen de incompatibilidades, certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos Ley 8892, certificado Registro Provincial de Personas Condenadas por delitos contra la Integridad Sexual (art.28 Ley 9680), copia de Documento Nacional de Identidad, certificado de Antecedentes Penales, situación de revista con detalle de la situación disciplinaria, se adjuntan las planillas de docentes aspirantes a la titularización.

Que lo actuado se encuadra en las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 10729, modificatoria del Decreto-Ley N° 214/E/63, por lo que no hay objeción jurídica que formular al respecto.

Por ello, actuaciones cumplidas, el Dictamen N° 2024/00000624 del Área Jurídica de este Ministerio, lo aconsejado por la Dirección de Juris-

dicción de Asuntos Legales en el orden 21 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2449/23,

EL MINISTRO DE EDUCACION**RESUELVE:**

Art. 1°.- DISPONER la titularización de los docentes nominados en el Anexo I, que con dos (2) páginas forman parte del presente instrumento legal, en las Horas Cátedra (Enseñanza Media), dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria de este Ministerio.

Art. 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al P.V.; Jurisdicción 1.35; Programa 379; Partidas: Principal 01 y Parcial 01 "Personal Permanente"; Grupo 13; Cargo 910 "Horas Cátedra (Enseñanza Media)".

Art. 3°.- La condición de titular del personal abarcado por la presente resolución, se adquiere de pleno derecho a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, debiendo los docentes titularizados poseer su situación de revista acorde al régimen de incompatibilidades vigente.

Art. 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: HORACIO A. FERREYRA. MINISTRO DE EDUCACIÓN.

ANEXO

Resolución N° 452 - Letra:D

Córdoba, 05 de junio de 2024

VISTO: El Expediente Digital N° 0722-169058/23 del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se relacionan con el accidente sufrido por la alumna Aylén Lourdes ARRUA, de la Escuela de Nivel Primario "CAPITAN DE FRAGATA CARLOS MARIA MOYANO" de Las Vertientes, Departamento Río Cuarto, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, el día 19 de abril de 2023.

Que el infortunio se produjo en circunstancias en que la alumna se encontraba bajo la tutela de la autoridad escolar.

Que el hecho denunciado se encuentra debidamente acreditado en autos, como así también los comprobantes de los gastos ocasionados por el accidente y que fueron soportados por la madre de la alumna, obrando además la Nota de Pedido N° 2024/000114 de la Dirección de Administración, que contempla la erogación en cuestión.

Que no existe objeción legal al trámite de autos, por lo que procede autorizar el pago de los gastos que demandó la curación de la alumna.

Por ello, los informes producidos, lo previsto en el art. 1767 del Código Civil y Comercial -Ley N° 26994- y el Dictamen Digital N° 2024/00000605 del Área Jurídica de este Ministerio;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**RESUELVE:**

Art. 1°.-AUTORIZAR a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS DOCE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$12.612,31) a favor de la señora Lucía Daniela ABAYAY (M.I.N° 36.187.791), en concepto de reintegro de los gastos que demandara la curación de su hija Aylén Lourdes ARRUA (M.I. N° 55.252.521), alumna de la Escuela de Nivel Primario "CAPITAN DE FRAGATA CARLOS MARIA MOYANO" de Las Vertientes, Departamento Río Cuarto, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, quien sufriera un accidente el día 19 de abril de 2023, en circunstancias en que la misma se encontraba bajo la tutela de la autoridad escolar y conforme con lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

El egreso se imputará al P.V.- Jurisdicción 1.35- Programa 350- Partidas: Principal 03 - Parcial 05 - Subparcial 10 - Reintegro de Gastos Médicos.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, notifíquese y archívese.

FDO.: HORACIO A. FERREYRA. MINISTRO DE EDUCACIÓN.

Resolución N° 458 - Letra:D

Córdoba, 06 de junio de 2024

VISTO: El Trámite N° 0722-160906/2022 del Registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que consta en autos la Resolución N° 0392/2023 emanada de la Dirección General de Educación Primaria, mediante la cual se dispuso ad referendum de la Superioridad, del Centro Educativo de Nivel Primario "MARTIN GUEMES" de la localidad de El Tuscal, departamento Tulumba, el cambio de situación 3ra categoría P.C a 3ra categoría P.U.

Que conforme a las constancias documentales e informativas incorporadas en autos y prescripciones legales de rigor, la decisión se ajusta a derecho, pues se encuadra dentro de la normativa que la funda.

Que en efecto, la medida cumple con los requerimientos jurídico-formal-pedagógicos estatuidos por Leyes Nros. 26206, 9870, Decreto-Ley N° 1910/E/57 y su Reglamentario N° 3999/E/67 y Decreto N° 41009/A/38, encontrándose tal determinación técnica, administrativa e institucional plasmada en la resolución de marras.

Que conforme con lo expuesto, no existe objeción alguna para la ratificación en esta instancia del instrumento legal en análisis.

Por ello, el Dictamen Digital N° 2024/00000495 del Área Jurídica de

este Ministerio, lo aconsejado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales en el Orden N° 16 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nro. 556/16

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Art. 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 0392/23 emanada de la Dirección General de Educación Primaria, mediante la cual se dispuso, el cambio de situación del Centro Educativo de Nivel Primario "MARTIN GUEMES" de la localidad de El Tuscal, departamento Tulumba, de 3ra categoría P.C. a 3ra categoría P.U.

Art.2°. PROCEDER al cambio de imputación del cargo que detenta la docente María Antonia ZARATE (M.I. N° 14.546.922), de Maestra de Grado titular a Directora de 3ra. Categoría P.U. titular del establecimiento nombrado supra.

Art. 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: HORACIO A. FERREYRA. MINISTRO DE EDUCACIÓN.

